

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2014

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 112/14, mediante la cual se extienden los alcances de la Resolución de Presidencia N° 760/13; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo conversado con el Director de Comisiones Dn. Eduardo Straface, se hace imprescindible contar con personal competente y con predisposición en las tareas encomendadas a los fines de cumplir con las carencias propias del área.

Que en virtud de lo convenido, con la finalidad de ir solucionando transitoriamente la problemática en dicho lugar, requiere formular los alcances de la Resolución de Presidencia N° 112/14, con el objeto de extender el pase provisorio de la Jefa de Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Despacho Sra. Patricia Fulco, Legajo N° 679, Categoría 22 P.A. y T., a la Dirección de Comisiones, hasta el día 31 de Diciembre del 2015.

Que la Secretaria Legislativa de la Cámara comparte el criterio del Director, para la continuidad de dicha agente en el área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** EXTENDER los alcances de la Resolución de Presidencia N° 112/14, autorizando el pase transitorio de la Jefa del Departamento Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Despacho, Sra. Patricia FULCO, Categoría 22 P.A. y T., a la Dirección de Comisiones, Secretaría Legislativa, hasta el día 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo a lo solicitado, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR transitoriamente como Secretaria de Comisiones a cargo, a la agente mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER y autorizar el pago del plus jerárquico correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

896 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo